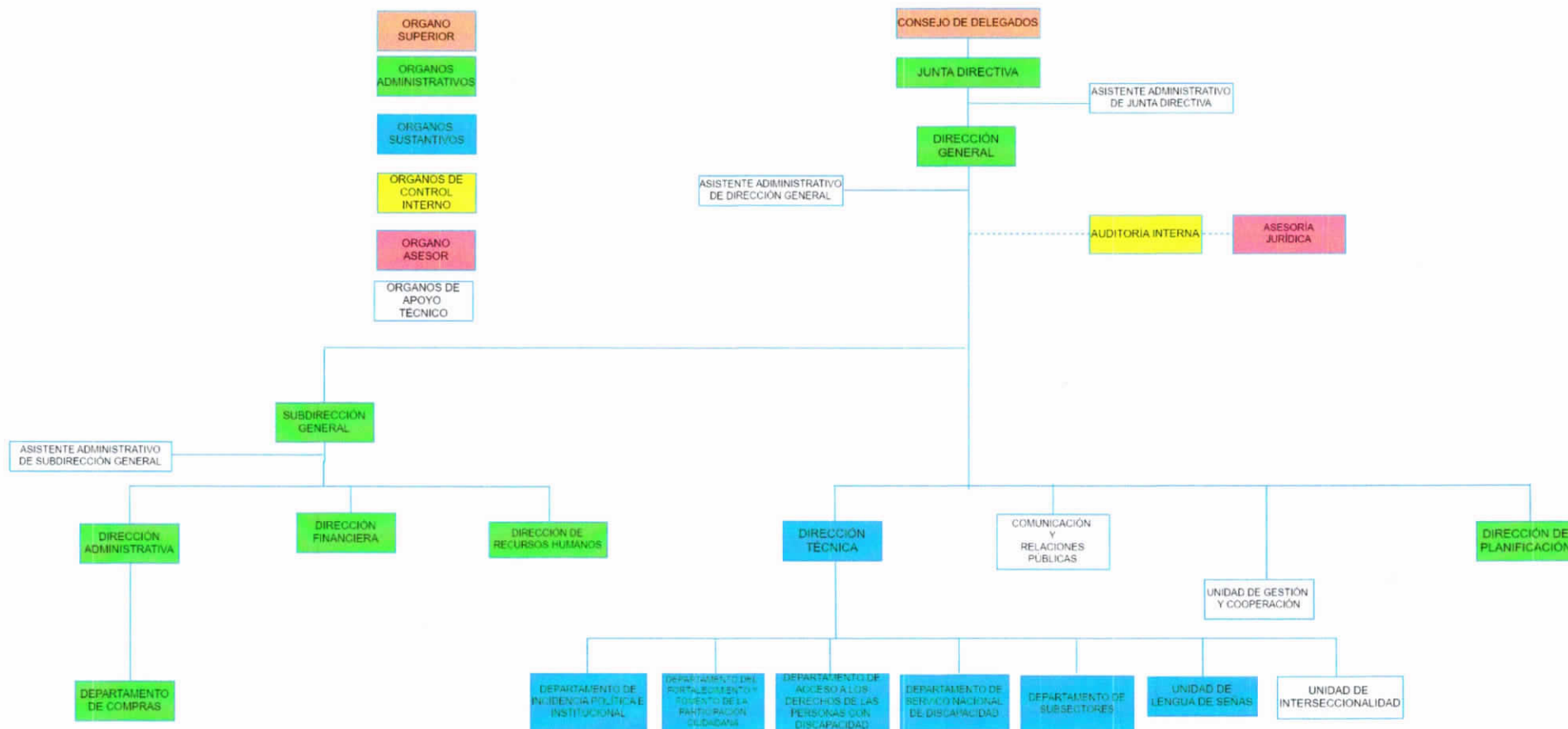


Estructura Organizacional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-




REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN


El presente Manual debe ser revisado y actualizado como mínimo cada cinco años o cuando se considere necesario, por la Dirección de Recursos Humanos bajo la coordinación de la Subdirección General y Dirección General del CONADI.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia de este manual será a partir de su aprobación, con base al punto CUARTO. Aprobación de los Manuales: Organización y Funciones, Clasificación de Puestos y Salarios. Del Acta Extraordinaria de Asamblea del Consejo de Delegados No. 17-2023 de fecha 12 de diciembre de dos mil veintitrés, quedando derogado el manual: "Producto III Manual Organizacional Reingeniería Organizacional del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad- CONADI-"de enero 2018, como también el Manual Organizacional del año 2008 y otros cuerpos normativos si los hubiere que contravenga el presente; sin que afecte los derechos y obligaciones surgidas a raíz de las contrataciones que al momento de la entrada en vigencia se hayan realizado. La aplicación del presente manual se realizará a partir de las contrataciones correspondientes al año 2024.


Lcda. Clarivel Castillo Barrientos de
Martínez
Presidente Junta Directiva
CONADI




Verónica Azuris Molina Pérez
Vocal con funciones de Secretaria de
Junta Directiva CONADI



Página 224

